



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070002003

Fecha: 27/08/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020***", faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Educación, mediante el Radicado 2020020029013 del 12 de agosto de 2020, solicitó a la Contadora Departamental certificar los ingresos provenientes del Fondo de Mitigación de Emergencias-FOME.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de los recursos a incorporar al presupuesto General del Departamento de la vigencia 2020 mediante radicado 2020020029464 del 14 de agosto de 2020.

- d. Que la Secretaría de Educación, mediante oficio con Radicado 2020020030479 del 24 de agosto de 2020, solicitó a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto, adicionar la inversión en \$7.931.016.000 para el Fondo 0-3013, teniendo en cuenta la asignación efectuada por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No.014663 del 10 de agosto de 2020, recursos provenientes del Fondo de Mitigación de Emergencias-FOME.
- e. Que la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante el radicado 2020020031099 del 25 de agosto de 2020.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante el radicado 2020020031244 del 25 de agosto de 2020.
- g. Que el objetivo de este decreto es adicionar la inversión de la Secretaría de Educación en el Fondo 0-3013, con el fin mejorar las condiciones sanitarias de los establecimientos educativos para el regreso gradual y progresivo a clase presencial bajo el esquema de alternancia.
- h. En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-3013	1114	T-I.A.2.6.2.1.8.2	999999999	999999	\$7.931.016.000	Otras transferencias del nivel central nacional para inversión
TOTAL					\$7.931.016.000	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Educación, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-3013	1115	A-1.7.5	410106000	020276001	\$ 7.931.016.000	Construcción, intervención de la infraestructura física de los ambientes de aprendizaje en el Departamento de Antioquia/ Mantenimiento espacios físicos.
TOTAL					\$ 7.931.016.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Suárez

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador de Antioquia (E)

Juan Guillermo Usme Fernández
JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

Luz Elena Gaviria López
LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto	<i>[Firma]</i>	26-08-2020
Revisó y aprobó	Angela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda	<i>[Firma]</i>	26-08-2020
Vo Bo	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico	<i>[Firma]</i>	26-08-2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma